

ORDENANZA Nº 8588/99.-

VISTO:

Los expedientes N° SPC 8475-P-78, caratulado: **"PALACIOS ALFREDO,** referente eleva proyecto Lote tipo industrial Chacra 170 A-Lote 1- Bouquet Roldán", Y N° SPC 11.291-C-79, CARATULADO: **"COSTA FILIPPO FEDERICO**, ref/ solicita visación planos de mensura Lotes Chacra 170 A3, y.-

CARATULADO:

Que mediante expediente N° 8475-P-78 y por plano de mensura caratulado: Costa Filippo Federico, se realiza la mensura particular con subdivisión del Lote 1 Chacra 170B, parte Este que es parte del Lote Oficial 4- Sección I Colonia Bouquet Roldan, confeccionado por el Agrimensor Alfredo Palacios, registrado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 24 de marzo de 1980, y corregido por Disposición N° 33/97 de fecha 11 de abril de 1997, bajo Expediente N° 2740-3829/79 fojas R-62), de lo que surge el inmueble denominado como: LOTE 7, MANZANA W, CON DESTINO A Reserva Fiscal.-

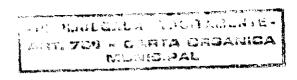
Que por expediente adjunto N° 11.291-C-79, se solicita aprobación de la mensura y subdivisión propiedad del señor Filippo Costa (fojas 35), de la mensura particular con subdivisión del Lote 170 A3 que es parte del Lote 170 A de la Chacra 170, parte del Lote 4- Sección I Colonia Bouquet Roldán, registrado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 06 de febrero de 1980, y corregido por Disposición N° 47/97 con fecha 28 de abril de 1997, bajo Expediente N° 2318-0003/80 (fojas R-64), del cual surge el in mueble identificado como: LOTE 12 de la Chacra 170, con destino a reserva fiscal.-

Que constan planilla de donación de superficies para Utilidad Pública de ambas reservas fiscales, espacios verdes, ochavas y vías de comunicación (fojas R-21/R-38), las cuales se encuentran certificadas por ante Escribano Público, y firmadas por Raúl Ernesto SOTOMAYOR, en carácter de apoderado, según Poder Especial-Escritura N° 1498- Folio N° 4.462 de fecha 03 de octubre de 1978 (fojas R-8 a 10), y escritura N° 1027 respectivamente.-

Que a fin de proceder a la aceptación e inscripción del dominio de las reservas Fiscales ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho Nº 147/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 69/70 del presente expediente, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 18/99, celebrada por el Cuerpo el 18 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

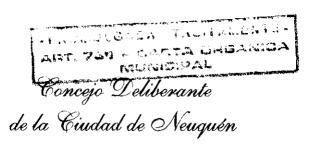
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1°): ACEPTASE la cesión de superficie para Dominio Público y Privado ---Municipal efectuada por el Señor FILIPPO FEDERICO COSTA, con D.N.I. N° 92.025.196, representándolo por Poder Especial el Señor RAÚL ERNESTO SOTOMAYOR, de la Reserva Fiscal y Espacio Verde, que surgen del plano de mensura particular y subdivisión del Lote 1 de la Chacra 170B parte Este, que es parte del Lote oficial 4, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 24 de marzo de 1980, y corregido por Disposición N° 33/97 con fecha 11/04/97 bajo expediente N° 2704-3829/79 y se designa como: Reserva Fiscal, Lote 7 de la Manzana W, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: Partiendo desde el ángulo interno de 90°17'40" y en dirección Este hasta llegar al ángulo interno de 89°42'20" mide 100 mts., en dirección Sur y por su frente Este hasta llegar al ángulo de 90° mide 15,02 metros, siguiendo en dirección Oeste por su lado Sur hasta el ángulo de 90° mide 100,00 metros, y en dirección Norte por su frente Oeste mide 14,50 metros, cerrando la figura con una superficie total de 1.476,00 m2., linda: al Norte con terrenos del Ferrocarril, al Este con parte del Lote 2, al Sur con el Lote 6 (Espacio Verde) y al Oeste con calle Fiambala, con Matrícula Catasatral Nº 09-21-083-9830-0000, ESPACIO VERDE: LOTE 6 DE LA MANZANA W, que afecta la forma de un rectángulo que mide por su frente al Oeste 44,24 metros por 100,00 metros de fondo, encerrando una superficie total de 4.424,00 m2. Linda: Por su frente al Oeste con calle Fiambala, al Norte con Lote 7 (Reserva Fiscal), al Este con parte del Lote 2, y al Sur con fondos de los Lotes 1,2,3,4 y 5 de la misma manzana, Matrícula Catastral Nº 09-21-083-9531-0000.-

ARTICULO 2°): ACEPTASE la cesión de superficie para dominio público y privado -----efectuada por el Señor Filippo Federico COSTA, con D.N.I.Nº 92.025.196, representado por el Señor Raúl Ernesto SOTOMAYOR quién lo hace en carácter de apoderado, mediante Poder Especial, de la Reserva Fiscal y Espacio Verde que surgen del plano de mensura y subdivisión del Lote 170 A3 que es parte del Lote 170 de la Chacra 170, parte del Lote Oficial 4 Sección I Colonia Bouquet Roldán y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 06 de febrero de 1980 y corregido por Disposición Nº 047/97 con fecha 11/04/97, bajo expediente N°2318-0003/80, y se designa como: RESERVA FISCAL, LOTE 12 DE LA CHACRA 170, que afecta la forma un rectángulo de las siguientes medidas: Por su frente Este y contrafrente Oeste mide 8,63 metros y 89,25 metros de fondo, encerrando una superficie total de 770,33 m2., lindando: al Este con calle Godoy, al Sur con Vías del Ferrocarril, al Oeste con parte del Lote 6, y al Norte con el Lote 11 (Espacio Verde), con Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-0246-0000, ESPACIO VERDE, LOTE 11 DE LA CHACRA 170, que afecta la forma de un rectángulo con las siguientes medidas: por su frente Este y contrafrente Oeste mide 25,87 metros, por 89,25 metros de fondo, encerrando una superficie total de 2.308,79 m2, linda: al Este con calle Godoy, al Sur con Lote 12 (Reserva Fiscal), al Oeste con parte del Lote 6 y al Norte con los Lotes 7,8,9 y 10 de la misma manzana, con matrícula catastral N° 09-21-080-0445-0000.-

ARTICULO 3°): INSCRIBASE en el Dominio Privado Municipal las Reserva Fiscales mencionadas en los Artículos precedentes, a través de la Dirección de Tierras Fiscales librandose Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.

Dr. A. J. Worth Total Mr.



ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE Nº SPC 8475-P-78 Y ADJUNTO SPC 11.291-C-79).-

ES COPIA

Neg.

FDO: REINA GAITAN.-

Ordenauza Municipal No 8588

Fromulça la Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Exple. No SPC - 8475-P. 78